

Buenos Aires 12 de marzo de 2007

A la Secretaria de Política Ambiental

de la Provincia de Buenos Aires

Lic. Silvia Suárez Arocena

S / D

Ante preocupación de vecinos del Municipio de Zárate y también localidades aledañas, en relación a la futura reubicación de empresas de la industria petroquímica que en la actualidad operan en el área de Dock Sud, en virtud de las acciones encaradas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en cumplimiento de la Ley 26.168/06, nos dirigimos a Usted, en su calidad de integrante del Comité de Cuenca Matanza Riachuelo y autoridad ambiental de la Provincia, para hacerle llegar nuestras inquietudes y reservas al respecto.

La zona Industrial Zárate-Campana cuenta ya con plantas industriales siderúrgicas y químicas, de la industria petrolera, farmacéutica y agroindustrial, de gran magnitud, que operan en sus varios puertos y cuyas instalaciones conviven con explotaciones agrícolas, zonas semiurbanas y barrios urbanos densamente poblados. Las empresas de la industria alimentaria de bebidas, también operan a gran escala (Quilmes, Isenbeck), sumándose a las cuatro papeleras, la planta de Poliestireno de PETROBRAS, la planta de envases de PET, y la Central Nuclear Atucha I.

En contraste, la infraestructura de servicios sanitarios básicos consiste en una vieja tosquera donde se disponen los Residuos Sólidos Urbanos de los distritos de Zárate y Campana, la carencia de planta de tratamiento de efluentes cloacales, situación que se repite río arriba en las localidades de Baradero y San Pedro.

No deben obviarse en éste somero registro las contingencias acaecidas en el pasado reciente en la planta Incineradora de Campana, los entierros clandestinos habidos de residuos industriales peligrosos, las fábricas que funcionaron en forma clandestina y bajo sospecha de que continúan aún esporádicamente después de sus clausuras.

Si a todo ello agregamos la inminente aprobación de los terrenos elegidos para el Polo Ambiental Provincial, según Ley Provincial 13.592/06, resulta altamente comprensible la situación de alarma para los pobladores y de sobrecarga para todos los componentes de su ecosistema ya fuertemente sobre exigido.

Por todo lo aquí enunciado, solicitamos a Ud.:

A) Nos facilite conocer el EIA que habría avalado la instalación de un PAP en la región, así como las gestiones de la Secretaría para la aplicación de GIRSU con los Municipios de Zárate y Campana.

B) Tenga a bien informarnos acerca del estado de avance de la implementación del convenio con las empresas del Polo Petroquímico Dock Sud para su relocalización.

Manifestando nuestra disposición favorable al involucramiento de la población y las asociaciones ciudadanas en la participación para la toma de decisiones y en la construcción colectiva de un ambiente sano y sustentable, saludo a Ud. con sincero respeto

Teresa Malalán
Presidente

Fundación ECOSUR

Dirección: Av. de Mayo 1260, Piso 8º Dpto.i. C.A.B.A. (Código Postal: 1085)

Teléfono: (011) 4381 - 8139

Mail: ecosur@fundacionecosur.org.ar

Registro IGJ (Inspección General de Justicia): 1664458 por Resolución 039 del 2000